

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 13 DE ENERO  
DE 1.998.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael Rodríguez Aranda  
Doña Juana María Moral Ponce  
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don Antonio Benitez Blanco  
Don Diego Gonzalez Carmona  
Don Juan Luis Jara Delgado  
Don José Carbonell Santarem  
Don Agustín Velazquez Fernandez  
Don Andrés Jiménez Moreno

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Cipriano Moreno Montero  
Doña Antonia Romero Ortiz

Santiponce a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueve treinta horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

Por la Alcaldía se propone guardar un minuto de silencio por el asesinato de un Concejal del

PP en el País Vasco, así como expresar el testimonio de condolencia a dicho partido, aprobándose unánimemente la propuesta.

### **I.-LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 28 de noviembre de 1997, que fué aprobada por mayoría de seis votos a favor de los Grupos de IU-CA y PP y la abstención del Grupo PSOE.

Por Don Andrés Jimenez se solicita que por Secretaría se informe sobre dicho Pleno celebrado en los Colegios.

Acto seguido se dió lectura al Acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, que fue aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones propuesta por Don Juan Luis Jara y que se aprueban por un voto a favor del Grupo PP y la abstención de los grupos de IU-CA y PSOE. Al Punto II, se añade a su intervención que "la cuenta General era la consecuencia de un Presupuesto que no compartía". Al Punto III, que se añade que "la subida era tan insignificante para las arcas municipales, que casi era mejor no subir nada". Al Punto V, se añade al primer párrafo "ya que no supone ventaja añadida alguna para los intereses municipales de Santiponce". Al párrafo cuarto " se manifiesta que no está de acuerdo en aprobar un gasto sin la debida consignación presupuestaria, que existe un presupuesto en vigor y que habría que proceder a su modificación para poder contraer el gasto. Que el Ayuntamiento de Sevilla está tratando en estos días el asunto en cuestión, y que al menos de momento lo que se quiere hacer no es ya un Estadio Olímpico como tal, sino un estadio de Atletismo que de cobertura al Mundial del 99, puesto que las Olimpiadas no se celebrarán aquí en el 2004, y ya se verá que sucede con el 2008." Al párrafo sexto que "se expresa que no ha hablado del Sr. Rojas Marcos y que nadie ha cuestionado la Presidencia de la Sociedad. Que la postura prudente para el Ayuntamiento de Santiponce hoy es no aumentar su participación en el capital de la Sociedad. Por supuesto hay que separar perfectamente el hecho de que el Estadio se construya en nuestro término con los derechos y obligaciones que ello comporta para nuestra Corporación, con el hecho de tener una mayor o menor participación en la Sociedad promotora del

Estadio. Son asuntos diferentes y completamente separados desde un punto de vista técnico, legal y político. Solicita que para un mejor estudio de los intereses de la Corporación de Santiponce se deje el asunto sobre la mesa".

Por Don Andrés Jimenez, se propone y se aprueba por tres votos a favor del Grupo PSOE y las abstención de los Grupos de IU-CA y PP, que se presentó un escrito de alegaciones al acta que no se incluye en su integridad. Que al punto V, expresó que el incremento de la aportación municipal se hacía, porque la Alcaldía sentía pudor al estar sentado en la Sociedad y solo estar representado por 500.000.- pesetas.

**IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ACTUACIONES EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS: ACTUACIONES SINGULARES; AUTOCONSTRUCCION; VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN DE ALQUILER Y REHABILITACION PREFERENTE, ASI COMO LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES.**

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado al efecto para la inclusión de este Ayuntamiento en los Programas de Viviendas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo con la Orden de 24 de octubre de 1997.

Por Don Andrés Jiménez se expone que falta la siguientes documentación:

¿Que calificación urbanística tiene el suelo sobre el que se piensa actuar (todas las parcelas?.

¿Donde están los informes técnicos de calificación del suelo?.

¿Que tipo de plan urbanístico estiman los servicios técnicos que será de aplicación?.

¿Cual es el coste estimado por los técnicos para la ejecución de cada programa?.

¿ Cual es el coste estimado de urbanización?.

¿Como se financia el programa de actuación?.

¿Donde está la memoria del proyecto o anteproyecto?.

¿Cual ha sido el dictamen o propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo?.

¿Quienes son los propietarios de suelo afectado por las actuaciones que se proponen?.

¿Quienes son los promotores?.

¿Cual es su participación?.

¿Quiénes son los propietarios de la zona situada al Sur del Arroyo del Cernícalo, y que no aparece afectada por las actuaciones?.

¿Que destino urbanístico se prevee para esa parcela central?.

¿Que plazo de ejecución será necesario para llevar a cabo el proyecto?.

Por la Alcaldía se expone el programa de viviendas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y que desarrolla la Orden de 24 de octubre de 1997.

Que con relación con las viviendas en Régimen Especial de Alquiler se hace la petición en relación con un sondeo realizado. Con las actuaciones singulares se pretende quitar la manzana que existe delante del Monasterio así como los dos compromisos existentes de la anterior Corporación y que se realizarían en Santo Domingo. Con respecto a las actuaciones de rehabilitación se pretenden 25 actuaciones para viviendas de mas de diez años de vida.

Que la titularidad de los terrenos se cumple porque son municipales y tienen la calificación de aptos para urbanizar, que para ello se está tramitando la modificación de las Normas Subsidiarias, encontrándose pendiente del Informe de Medio Ambiente.

Que los requisitos que ahora se traen al Pleno son los que pide la Junta en la Orden de convocatoria de los programas.

Por Don Juan Luis Jara se expone que felicita a la Corporación por el tema de que se soliciten las distintas actuaciones de los programas de viviendas, pero que le llama la atención de que no se hubiesen tenido noticias antes a través de Prosuvisa y que se debe aclarar la situación, preguntando que quien se hará cargo de los gastos que se tienen que aportar.

Por la Alcaldía se expresa que el tema se trae al Pleno porque así lo exige la Orden de la Consejería y que en cuanto a la financiación no tiene coste para el Ayuntamiento, excepto en la aportación de los terrenos.

Por la Alcaldía se manifiesta que se lleva mucho tiempo sobre el tema, trabajando los técnicos y que se han tenido varias reuniones con la Consejería. Que es una actuación voluminosa y

que hay cosas que aun están por resolver. Que en el momento que se conozcan las actuaciones que se conceden se contemplará toda la documentación a aportar. Que es un tema muy amplio y que la oposición debería trabajar mas en estas cuestiones.

Por Don Andrés Jimenez se expone que si se diera la participación correspondiente a la oposición se ahorrarían muchos problemas y cada uno trabajaría en la forma que estimase mas oportuna sin que se tenga que decir como tiene que trabajar la oposición.

Por Don José Carbonell se manifiesta que no se ha planteado el tema en Prosuvisa porque es una obligación del Ayuntamiento el solicitar la programación y después como se ejecute será otra cuestión, que se podría hacer a través de Prosuvisa.

A vista de lo expuesto la Corporación, acordó por unanimidad y en votación ordinaria: I) Aprobar la solicitud de 19 viviendas en régimen de autoconstrucción, adquiriendose los siguientes compromisos: a) Poner a disposición de la Comunidad Autonoma 19 parcelas de la manzana M7, definidas en el Plan de Reforma Interior de San Fernando que desarrolla la unidad de actuación AU-SU 16, recogidas en las normas subsidiarias de planeamiento. b) Suscribir los correspondientes convenios para el desarrollo de la actuación. c) Otorgar licencia de acuerdo con el proyecto aprobado siempre que se cumplan las normas urbanísticas. d) Ejecutar la urbanización. e) Proceder a la selección del grupo de autoconstructores. f) Organizar técnica y funcionalmente las obras. g) En el proyecto de compensación definido en el Plan de reforma Interior, que desarrolla la Unidad de actuación AU-SU-16, la manzana M7 pasará a ser titularidad municipal, y estará libre de cargas y gravámenes a la hora de la suscripción del correspondiente convenio.

II) Aprobar la solicitud de 38 viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler y adquirir los siguientes compromisos: a) Obtener la financiación cualificada tal y como se regula en el Real Decreto 2190/95 de 28 de diciembre para las viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler. b) Que el importe del préstamo cualificado, por m<sup>2</sup> útil no sea superior al 80% del modulo ponderado que

figure en la cédula de calificación provisional. c) Que las viviendas se destinen a adjudicatarios con ingresos ponderados que no excedan de 2 veces el S.M.I. Para operaciones de realojo podrá destinarse un 20% a unidades familiares con ingresos ponderados que no superen 2,5 veces el S.M.I. d) Que la renta anual que se fije sea igual o inferior al 3% del precio máximo a que, según la normativa aplicable se hubiera podido vender la vivienda en la fecha de celebración del contrato de arrendamiento. e) Que las viviendas permanezcan vinculadas al régimen de alquiler durante un periodo mínimo de 25 años.

III) Aprobar la solicitud de actuaciones singulares para la construcción de 29 viviendas, y adquirir los siguientes compromisos: a) Poner a disposición de la Comunidad Autónoma, 29 parcelas de la manzana definida en las unidades de actuación AU-SU-9 y AU-SU-10, recogidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento y en los correspondientes estudios de detalle. b) Suscribir los correspondientes convenios para el desarrollo de la actuación. c) Otorgar licencia de acuerdo con el proyecto aprobado siempre que se cumplan las normas urbanísticas. d) Ejecutar la urbanización. e) Garantizar la titularidad municipal del suelo en cuestión, libre de cargas y gravámenes.

IV) Aprobar la solicitud de 52 actuaciones de rehabilitación preferente tendentes a mejorar las viviendas de cara a solucionar problemas estructurales y de habitabilidad y adquirir los siguientes compromisos: a) Asumir los compromisos establecidos en los arts. 97 al 99 del decreto 51/96 de 6 e febrero. b) Acreditar la selección de viviendas a rehabilitar; el abono de subvención a Empresa instaladoras una vez percibida ésta por el Ayuntamiento; coordinación de la actuación en su ámbito municipal. c) Acreditar que las viviendas seleccionadas cumplen los requisitos exigidos en el art. 91 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 2 de agosto de 1996.

### **III.- PROPUESTA DE ADHESION A LA RED DE COOPERACION DE CIUDADES EN LA RUTA DE LA PLATA.-**

Por Don José Carbonell e da cuenta de las distintas fases por las que ha pasado el Proyecto de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, hasta llegar al momento en que nos encontramos actualmente.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que se alegra de que este tema esté sobre la mesa y comparte la línea expuesta. Que le hubiera gustado que se tuviese el detalle de mencionar que esta idea la expuso este Portavoz en su momento. Que no figura en la Propuesta el tema de la aportación económica.

Por Don Diego Gonzalez se expone que se alegrará si se lleva a buen fin este proyecto y que su grupo está de acuerdo con el mismo.

Por Don José Carbonell se expresa que no puede ponerle la medalla al Sr. Jara porque es un proyecto anterior a esta Corporación, pero que ha sido ahora cuando se le ha dado el empujón definitivo. Que con respecto a la cuota será la Asamblea quien fijará las mismas.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad: 1) La adhesión, apoyo y compromiso al citado Proyecto "Ruta de la Plata", considerando su valor, la necesidad de una estrecha colaboración institucional y los beneficios derivados de esta cooperación para este territorio y para dicho proyecto turístico. 2) Aprobar dirigir solicitud de incorporación de este municipio con la firme voluntad de cumplimiento de sus Estatutos, facultando al Sr. Alcalde para la firma de dicha petición y de cuantos documentos se deriven de la admisión a la "Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata".

#### **IV.- MOCION SOBRE EL REFERENDUM DEL SAHARA.-**

Por Doña Concepción Gómez se da cuenta de una Moción de apoyo a un referendun libre y transparente en el Sahara Occidental, que se une como anexo a este acta.

Por Don Juan Luis Jara se expresa, que dejando aparte la fijación sobre el tema que ya expuso en su día, le gustaría felicitar al autor de la Moción por el tono de la misma.

Por Don Diego Gonzalez se expone que está de acuerdo con la propuesta y que se debía ser sensible también con todas las minorías.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprobó por unanimidad la Moción de apoyo a un referendun libre y transparente en el Sahara Occidental, en la forma en que viene redactada.

## V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Juan Luis Jara, se formulan los siguientes:

1) Que se le conteste por escrito a la pregunta que formuló sobre las casetas de feria.

2) Sobre una nota de prensa del diario Información Sevilla, en relación con la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Aljarafe, que se rectifique en la prensa que su postura fue la de abstención. Sobre la construcción de viviendas sociales que no son las que se reflejan en la nota.

3) Sobre el Arroyo del Cernicalo en que situación se encontraba el anteproyecto. Que se insista sobre el mismo.

4) Sobre nota de prensa del Correo de Andalucía que se da por sentado que se van a acometer una serie de proyectos, que no conoce porque órgano colegiado están aprobados.

5) Solicita que se le entregue el Convenio que exista con la Empresa Casal. Por la Alcaldía se contesta que es una competencia de la Junta de Andalucía.

6) Sobre las ayudas para la compra de libros escolares. Que se ponderen las ayudas.

7) Que se explique la situación de queja promovida por Don Francisco de Asís ante el defensor del Pueblo.

8) Sobre la subvención de la Consejería de Asuntos Sociales, para atención a menores. Por Doña Concepción Gomez se informa que se destinará al Proyecto Ribete.

9) Sobre el arrendamiento de local para la biblioteca pública. Por Doña Agustina Campa se informa que se han buscado locales y no se han encontrado disponibles con las condiciones adecuadas y el único que se adapta por sus dimensiones es el contratado.

10) Que se recoja en los pagos que se reflejan en la Comisiones los datos de las facturas.

11) Sobre la petición del censo nominativo de las persona del pueblo. Se informa por Secretaria de la imposibilidad de su remisión por estar prohibido por la legislación vigente.

12) Sobre la numeración del registro de entrada de documentación.

13) Sobre la marcha de las obras de la Casa de la Cultura. Se informa por la Alcaldía del retraso de las mismas a causa de las inclemencias del tiempo.



14) Sobre la prórroga del contrato de la Guardería Infantil y la situación económica.

Por Don Andrés Jiménez se formulan las siguientes preguntas:

1) Por la Alcaldía se expone que aunque se conteste verbalmente se hará por escrito. Que con relación a la entrega de las 26 viviendas en régimen de alquiler, han existido problemas con las cancelas y se han solucionado y que se está a la espera de la calificación definitiva de las viviendas por la Junta de Andalucía.

2) Con relación al estado de una vivienda en Pajartillo, por la Alcaldía se expone, que se ha aprobado el expediente de ruina y que se le ha comunicado a la propiedad para que proceda a la demolición de la vivienda.

3) Con relación con los servicios que presta al Ayuntamiento el Sr. Garcia Jaime, por la Alcaldía se manifiesta que es un colaborador del Grupo de gobierno sin que perciba ninguna retribución alguna.

4) Sobre las actuaciones singulares en materia de viviendas por la Alcaldía se da cuenta de las dos actuaciones que están previstas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.